



**GPO
PLANTA DE
FERTILIZANTES**

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Gas y Petroquímica de Occidente, S.A. de C.V. (GPO), está comprometido con el respeto a los Derechos Humanos, alineándose con los objetivos de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Derechos y Principios Fundamentales en el Trabajo, así como con los Principios de Ecuador y las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC). Este compromiso refuerza la responsabilidad del gobierno mexicano de proteger y garantizar los Derechos Humanos en el ámbito nacional e internacional.

GPO, se compromete a tratar a todas las personas empleadas con respeto y dignidad, promoviendo la diversidad en el lugar de trabajo. Esto se realiza en conformidad con nuestras políticas internas, las leyes aplicables y los principios de la OIT, que incluyen la libertad de asociación y negociación colectiva, la no discriminación, y la prohibición del trabajo forzoso y del trabajo infantil.

GPO, promueve la colaboración del personal dentro de un marco común de derechos humanos, integrando estos principios con especial atención a los grupos vulnerables. Rechazamos cualquier forma de discriminación y garantizamos un entorno accesible para personas con diversidad funcional, de la siguiente manera:

- Erradicación del trabajo infantil y forzoso.
- Promoción del trabajo decente y salarios dignos.
- Diversidad, inclusión y no discriminación.
- Seguridad y salud laboral.
- Equidad de género.
- Respeto a los Pueblos Indígenas.
- Libertad de asociación y negociación colectiva.
- Equilibrio entre vida personal y profesional.
- Igualdad de oportunidades y formación continua.

GPO, respeta los derechos de las comunidades locales y pueblos indígenas, protege el medio ambiente al realizar sus actividades y rechaza cualquier práctica de corrupción y soborno. Fomentamos la contratación preferencial de talento local, promoviendo proyectos orientados al bienestar comunitario, siendo coherentes con los Principios Voluntarios sobre Derechos Humanos y Seguridad, de acuerdo con el IFC PS 4 (Salud, Seguridad y Protección Comunitaria).

Bernardo Álvarez Certucha
DIRECTOR GENERAL
GPO

Política aprobada 30.10.2024

Esta política es supervisada por el Comité de Derechos Humanos de GPO, que se encarga de su implementación y seguimiento. Se establecen procedimientos para la identificación, prevención y mitigación de impactos adversos, así como para la remediación efectiva en colaboración con los grupos de interés afectados.